DECRETO No. 171
(20 DE MAYO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo.

Que, en la Planta de Personal del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; existe una vacante definitiva en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 05 de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia; en razón a que su titular, el servidor público ANDRÉS FELIPE SEPULVEDA CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.747.899, presentó renuncia de manera voluntaria e irrevocable al cargo. Dicha renuncia fue aceptada a partir de la finalización de la jornada laboral del día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026); mediante Resolución No. 243 del 19 de mayo de 2026, expedida por el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano del Municipio de Cartago.

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio público y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales, el empleo que se encuentra en vacancia definitiva debe ser provisto por necesidades del servicio, a fin de asegurar el normal y eficiente desarrollo de las actividades de la entidad.

Que la Ley 996 de 2005 —Ley de Garantías Electorales— permite efectuar nombramientos en los cargos que deban proveerse para garantizar la prestación normal y continua del servicio público, siempre que se trate de faltas definitivas originadas, entre otras causas, por muerte o renuncia irrevocable debidamente aceptada.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó y certificó que, el señor RAMIRO JOSE CHAUX RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.234.949; cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 05 de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; exigidos en la ley y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de dicha Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo objeto de la presente Decreto.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

DECRETO No. 171
(20 DE MAYO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

DECRETA:

ARTICULO 1º: ***Nombramiento ordinario.*** Nombrar con carácter ORDINARIO al señor RAMIRO JOSE CHAUX RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.234.949; en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 05 de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO 2º. ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca; a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde

Proyectó: Diana M. Santa, Contratista
Reviso y Aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: Decretos 2026